

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPECTACULOS MUSICALES A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE TORRELAGUNA, DEL 30 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización del servicio de la producción, organización y gestión de los espectáculos musicales que tendrán lugar en las Fiestas Patronales de Torrelaguna, que se llevaran a cabo del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2018, con arreglo a las bases administrativas y al presente pliego de prescripciones técnicas.

El contrato comprende el alquiler, instalación, montaje y desmontaje de infraestructuras, así como el despliegue técnico y humano para componer una producción general acorde con los actos, espectáculos y actuaciones musicales, cuyas características, ubicación y calendario se establecen en el anexo I.

2. LUGAR.

La prestación del servicio se llevará a cabo en la Plaza Mayor y en la Puerta del Sol de Torrelaguna.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será el coincidente con las fechas de las Fiestas Patronales, que se llevaran a cabo del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2018, al que se deberán adicionar para los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, los días anteriores y posteriores que fueran necesarios.

4. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe del presente contrato será el ofrecido por el adjudicatario en la proposición partiendo de la cuantía de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (42.310 €) a la baja, más IVA** correspondiente.

El pago a la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.) será por cuenta del Ayuntamiento Torrelaguna.

5. ESPECTACULOS MUSICALES A CELEBRAR.

Las fechas en las que se realizarán las actividades programadas serán los días señalados como fiestas locales, tal y como se recoge en el Anexo I, y que se detallan a continuación:

- 1. Días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre, será necesario un equipo de sonido y luces para la Plaza de Toros, situada en la Plaza Mayor de Torrelaguna, con 10.000 vatios de sonido y 16.000 vatios de luz, donde se programarán:**

- Jueves 30 de agosto: Noche de Dj locales, de las 24:00 a las 7:00 horas.





- Viernes 31 de agosto: grupos locales más grupos de rock locales tributo a determinar.
 - Sábado 1 de septiembre: Grupo o artista conocido más grupos locales.
- 2. Días 2, 3 y 4 de septiembre sería necesario para la Plaza de Toros, un camión escenario, con equipo de sonido y luces incorporado, donde se programarían:**
- Domingo 2 de septiembre: Noche Flamenca más Dj flamenco, de 23:00 a 3,30 horas.
 - Lunes 3 de septiembre: Orquesta
 - Martes 4 de septiembre: Dj Animador de 23:00 a 7:00 horas.
- 3. Días 31 de agosto y 1 de septiembre, se programaría en la Puerta del Sol de Torrelaguna lo siguiente:**
- Viernes 31 de agosto: Orquesta con equipación de sonido y luz correspondiente y DJ de 23:00 a 7:00 horas.
 - Sábado 1 de septiembre: Orquesta con equipación de sonido y luz correspondiente y DJ de 00:30 a 7:00 h.

No obstante, previo acuerdo con el adjudicatario, podría variarse los horarios o los lugares de los espectáculos.

6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

6.1. El adjudicatario deberá proveerse de las oportunas autorizaciones administrativas para el desarrollo de las actividades, si fueran necesarias.

6.2. En la prestación del servicio, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formule el concejal responsable en la materia, o en quien delegue.

6.3. Seguro, en caso de resultar adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidente, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente, con una cobertura mínima a 600.000 euros.

6.4. El adjudicatario deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, tanto en lo que se refiere a sí mismo como al personal, respecto del cual será directo y único responsable, asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otra índole que se deriven de sus relaciones, a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Torrelaguna.

6.5. El adjudicatario se hará cargo de todos y cada uno de los gastos que genere la producción, gestión y organización de todos y cada uno de las actuaciones de los días 30 de agosto al 4 de septiembre, que haya previsto en su oferta.

6.6. Los servicios contratados se prestarán conforme al régimen de horario y calendario que fije el órgano contratante que se refleja en el presente Pliego.

6.7. El adjudicatario será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar, siendo responsable de los deterioros que en ellos se produzcan.

6.8. Serán causas de rescisión de contrato, además de las legalmente previstas, cualquier alteración en la programación o prestación del Servicio sin la previa conformidad del Ayuntamiento de Torrelaguna, o si hay realización defectuosa reiterada.



6.9. Será obligación del adjudicatario la formalización de los correspondientes contratos para las actuaciones objeto del contrato, respecto de las cuales el Ayuntamiento no mantendrá relación contractual alguna, tanto durante la vigencia del contrato como a su terminación, debiendo facilitar copia de los mismos al Ayuntamiento, con carácter previo al inicio de las Fiestas.

6.10. De igual forma serán por cuenta del adjudicatario el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que se deriven de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario que vaya a llevar a cabo las prestaciones contratadas para el cumplimiento de las actuaciones.

6.11. El adjudicatario deberá dejar los lugares ocupados, una vez finalizadas las actuaciones, totalmente libres y limpios, si el servicio no tuviera continuidad, o recogidos y ordenados si tuviera lugar alguna actividad a continuación.

6.12. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar la ubicación de algunos espectáculos, por causa de fuerza mayor, comunicándolo siempre con la debida antelación.

6.13. Se exigirá máxima puntualidad a la hora del inicio de las actuaciones.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

7.1 Infraestructura: Dentro del objeto del contrato se incluye toda la infraestructura necesaria para la realización de cada una de los espectáculos programados, tales como equipos de luz, de al menos 16.000 vatios de luz y sonido, de al menos de 10.000 vatios de sonido.

7.2 Publicidad: El Adjudicatario facilitará los carteles de las Orquestas actuantes para colocar en lugares públicos de gran concurrencia, pudiendo participar en la colocación de dicha propaganda.

7.3. Personal de montaje y control de las actividades: Todo el equipo humano necesario para el transporte e instalación de los equipos y medios materiales precisos para cada actividad programada correrá a cuenta del adjudicatario, que se harán igualmente cargo de la custodia de los mismos.

7.4. Coordinación: El adjudicatario designará a una persona a su cargo que coordinará los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal auxiliar del recinto, antes y durante la ejecución de las actuaciones incluyendo su trabajo los calendarios de montaje y desmontaje de las infraestructuras. Deberá estar localizable de manera permanente para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un teléfono móvil de contacto al responsable del contrato.

Además deberá atender a los artistas (catering, camerinos, transportes, entrevistas, fotos, etc.) y asegurar el cumplimiento de los horarios, coordinando todos los aspectos de las actuaciones previstas. Estará presente durante todo el tiempo en el que los artistas y sus músicos estén en el recinto del concierto, y hasta la finalización del mismo, y la retirada del artista y su equipo.

8. SERVICIOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Torrelaguna pondrá a disposición del adjudicatario los espacios públicos necesarios para la celebración de las actuaciones, así como el escenario.

También facilitará el suministro eléctrico mediante generador o boletín de enganche a la red eléctrica, así como el gasto del consumo eléctrico.



9. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

9.1. Se considerarán incumplimientos muy graves:

1. La no celebración de alguno de los espectáculos contratados.
2. La demora injustificada de las actividades programadas.
3. Fraudes en la prestación del servicio (instalaciones de peor calidad, cambiar los espectáculos, etc.).
4. La desobediencia reiterada respecto de las órdenes del Ayuntamiento de Torrelaguna, relativas al orden y forma de prestación del servicio.
5. La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio y el retraso sistemático del mismo.
6. El incumplimiento de la legislación vigente en todo lo relativo al servicio y en especial en materia laboral, Seguridad Social, Salud Laboral y riesgos laborales.

9.2. Se considerarán incumplimientos graves:

1. El retraso, paralizaciones o interrupciones en la celebración de los espectáculos sin causa justificada.
2. La desobediencia respecto de las órdenes del Ayuntamiento, relativas al orden y forma de prestación del servicio.
3. Prestar los servicios con menos personal del ofertado.
4. La incorrección o descortesía con el público.

9.3. El resto de los incumplimientos se considerarán leves.

10. PENALIZACIONES.

Los incumplimientos serán penalizados de la siguiente forma:

- Los calificados como muy graves, serán penalizados de 3.001 a 6.000 euros.
- Los calificados como graves, serán penalizados de 601 euros a 3.000 euros.
- Los calificados como leves, serán penalizados hasta 600 euros.

En todo caso, los servicios no prestados llevarán consigo además de la penalización, el descuento correspondiente y darán lugar a la apertura del correspondiente expediente que podrá suponer la resolución del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**ANEXO I
PROGRAMACIÓN**

FIESTAS TORRELAGUNA 2018

JUEVES 30 AGOSTO

PLAZA DE TOROS:

ACTUACIÓN DJ LOCALES DESDE LAS 24:00H HASTA LAS 7:00H

ALQUILER EQUIPO DE SONIDO Y LUCES

VIERNES 31 AGOSTO

PLAZA DE TOROS:

GRUPOS LOCALES + TRIBUTU ROCK DESDE LAS 23:00H HASTA LAS 7:00H

ALQUILER EQUIPO DE SONIDO Y LUCES

PUERTA DEL SOL:

DJ LOCAL DESDE LAS 23:00H HASTA LAS 7:00H

ORQUESTA CON EQUIPACIÓN DE SONIDO Y LUZ

SABADO 1 SEPTIEMBRE

PLAZA DE TOROS:

**GRUPO/ ARTISTA CONOCIDO POP-ROCK + GRUPOS LOCALES
DESDE LAS 00:30H HASTA LAS 7:00H**

ALQUILER EQUIPO DE SONIDO Y LUCES

PUERTA DEL SOL:

DJ LOCAL DESDE LAS 00:30H HASTA LAS 7:00H

ORQUESTA CON EQUIPACIÓN DE SONIDO Y LUZ

DOMINGO 2 SEPTIEMBRE

PLAZA DE TOROS:

NOCHE FLAMENCA

CAMIÓN ESCENARIO

ACTUACIÓN DJ MUSICA FLAMENCA DESDE LAS 23:00H HASTA LAS 3:30H.





LUNES 3 SEPTIEMBRE
<i>PLAZA DE TOROS:</i>
ACTUACIÓN ORQUESTA
CAMIÓN ESCENARIO
ACTUACIÓN DJ LOCAL DESDE LAS 23:00H HASTA LAS 7:00H
MARTES 4 SEPTIEMBRE
<i>PLAZA DE TOROS:</i>
ACTUACIÓN DJ CONOCIDO DESDE LAS 23:00H HASTA LAS 7:00H
CAMIÓN ESCENARIO

